PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE HABRÁ DE SOMETERSE EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE VALORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OVIEDO Y GIJÓN, EN EL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN "LA UNIÓN" DE SALINAS Y EN LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES Y CENTROS SOCIALES DE LUARCA Y LA FELGUERA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCCION.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene como objeto la limpieza de todas las dependencias de los siguientes centros:

LOTE Nº1.-CENTRO DE VALORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OVIEDO

CVPD de Oviedo, sito en la Plaza de América 8, 33005 de Oviedo. La superficie aproximada total es de 1.186 metros cuadrados, distribuidos en una planta baja y una primera. La baja consta de cinco despachos, un aseo de personal, dos aseos de público, dos archivos, una sala grande archivo, una sala de fotocopiadora, un pasillo, un centro de ayudas técnicas, una sala de calefacción, seis ventanas altas y una puerta de entrada doble de cristal. En la planta primera se ubican catorce despachos, un aseo de personal, dos aseos de público, dos salas de reunión, un archivo, una sala de espera, pasillos, un archivo, dos patios interiores y treinta y una ventanas.

LOTE Nº 2.-CENTRO DE VALORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GIJÓN

CVPD de Gijón, sito en la calle Premio Real 17, 33202 de Gijón. El centro ocupa parte del bajo de un edificio con una superficie aproximada de 850 metros cuadrados, con la siguiente distribución: quince despachos más un despacho para administración, cinco salas de archivos, una sala de juntas, una sala de curas, seis baños (de los cuales dos son adaptados) y una sala de calderas.

El adjudicatario se compromete a efectuar el servicio de limpieza del modo que resulte más eficaz, según la clase de objeto de que se trate, debiendo emplear, siempre elementos de limpieza que no dañen dichos objetos.

El adjudicatario facilitará cuantos elementos y útiles sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta contratación, siendo también de su cargo los productos de limpieza, las máquinas que precise y la conservación de las mismas. Los servicios de limpieza comprenderán todos los pavimentos y dependencias del centro, archivos, almacenes, mobiliario, ceniceros, papeleras, servicios higiénicos y cuartos de aseo, lavabos, escaleras, etc. Asimismo, la limpieza de ventanales y cristales, tanto por el interior como por el exterior y patios interiores.

LOTE Nº 3.- CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN "LA UNIÓN" DE SALINAS

El Centro de Apoyo a la Integración "LA UNION" de Salinas se compone de las siguientes dependencias:

1. Edificio principal sito en la Av / Clarín nº 26 de Salinas (Castrillón), que tiene una superficie total aproximada de 600 metros cuadrados distribuidos en tres plantas cada una de ellas con la siguiente distribución: en la planta baja se encuentra el comedor, sala de ocio, aseos, recepción y despacho; en los dos pisos superiores están los talleres, aseos, vestuario y despachos. Las zonas verdes abarcan unos 600 metros cuadrados.

2. Una casa de dos pisos sita también en la Av / Clarín nº 26 de Salinas (Castrillón), que tiene una superficie total aproximada de 150 metros cuadrados distribuidos en dos plantas, cada una de ellas con la siguiente distribución: en la planta baja se encuentran dos talleres, aseos y vestuario; en la superior: dos tallleres, cocina y baño.
3. Finca agrícola en la localidad de La Plata, distante dos kilómetros del edificio principal en la que existen dos edificaciones: una cabaña de madera de una superficie total aproximada de 50 metros cuadrados en la que se ubica una sala de ocio y un aseo; la otra edificación es una construcción de una sola planta con una superficie total aproximada de 100 metros cuadrados en la que se ubican dos aulas, un office de cocina y los aseos.

Serán de cuenta del-contratista el suministro de los productos de limpieza y de los medios materiales para llevarla a cabo que se especifican en este pliego y cuantos otros considere necesarios para el cumplimiento del contrato.

LOTE Nº 4.- CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LUARCA

El centro de referencia se corresponde con el Centro Social de Personas Mayores de Luarca sito en la C/ Pilarin, 8-9 Luarca 33700, con una superficie total aproximada de 1.200 metros cuadrados, distribuidos en tres plantas. En la planta baja se encuentra la cafetería y salón comedor, sala de juego, un aseo de caballeros y uno de señoras, recepción, salón de actos, sala de calderas y patio interior anejo; en el primer piso tres salas de actividades, tres despachos, sala de informática, podología, peluquería, un aseo de caballeros, uno de señoras y dos mixtos, y almacén; en el segundo piso están las dependencias del Centro de Día con cuatro salas de actividades, sala de rehabilitación, dos despachos y un aseo de caballeros, un aseo de señoras, uno mixto y dos aseos-vestuarios del personal. El centro dispone de ventanas en toda su arquitectura.

Serán de cuenta del contratista el suministro de los productos de limpieza y de los medios materiales para llevarla a cabo que se especifican en este pliego y cuantos otros considere necesarios para el cumplimiento del contrato.

LOTE 5.- CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA FELGUERA

El centro de referencia se corresponde con el Centro Social de Personas Mayores de La Felguera sito en la C/ Joaquín Valdés, s/n que tiene una superficie total aproximada de 2300 metros cuadrados distribuidos en:

- PLANTA BAJA: incluye patio interior, sala de calderas, cafetería, almacén, baños, recepción, sala de fotocopiadora, sala de la Junta de Gobierno, pasillos, peluquerías y sala de limpieza.
- PLANTA PRIMERA: despacho de dirección, despacho de Trabajadora Social, sala de juntas, sala de lectura, sala de TV, sala de juegos, baños, almacén y sala de limpieza.
- PLANTA SEGUNDA: Instalaciones del Centro de Día, almacenes, despacho del Centro de Día, sala del podólogo, sala polivalente, ciberaula, sala de cultura, talleres, baños y sala de limpieza
- CUBIERTA

2.- TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA Y SU FRECUENCIA

El trabajo a realizar será el siguiente:

DIARIAMENTE:

-Limpieza y mantenimiento de los suelos, aceras exteriores, rampas de acceso, salida de emergencia y ascensores, mediante barrido o aspirado, fregado húmedo, y

encerado según el tipo de superficie, incluyendo los de la sala de calderas y archivos donde existan

- Limpieza y desempolvado del mobiliario (mesas, sillas, butacas, sillones, armarios, estanterías, televisiones, ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, fax, teléfonos, grúa geriátrica y demás máquinas, aparatos de rehabilitación y demás mobiliario), puertas, manillas, zócalos y demás elementos decorativos, así como de los extintores, interruptores y otros elementos en parámetros.
- Limpieza de cristales en puertas de acceso y espejos
- Limpieza de radiadores.
- Limpieza a fondo y desinfección de servicios higiénicos y lavabos con registro firmado. Esta limpieza deberá ser revisada a lo largo del día a efectos de mantener estas dependencias en condiciones higiénicas adecuadas. Revisión de contenedores higiénicos femeninos y contenedores de pañales. Revisión y cambio diario del desinfectante de los contenedores de escobillas para wc.
- Vaciado y limpieza de papeleras, cubos de basura, y similares.
- Barrido y fregado del suelo y de la cabina del ascensor, y siempre después de la retirada de basuras en el mismo; así como limpieza de las puertas, paredes, techo y botonera de las cabinas de los mismos.
- Sacudida y aspirado de felpudos y alfombras
- Recogida selectiva de todo tipo de residuos generados en el centro, tanto sólidos como líquidos y entrega de dichos residuos a empresas autorizadas para su tratamiento y reciclaje (de no disponer la localidad de este tipo de contenedores, deberán entregarlos a empresas autorizadas para su tratamiento y reciclaje).
- Limpieza de papeleras y zonas verdes donde existan..
  En el caso de los CVPD de Oviedo y Gijón Limpieza de camillas exploratorias.
  En el caso de los Centros de día de Personas mayores de Luarca y La Felguera y del CAI La Unión: En el comedor se realizará al menos un barrido después de cada comida de los usuarios del servicio de centro de día y Centro social.
- Limpieza y desinfección de vestuarios y office.

SEMANALMENTE

Limpieza de buzones, timbres, puertas y placas exteriores.

- Limpieza de sillas y butacas de reposo en el centro de día.
- Fregado de terraza exterior, escaleras y rampas.
- Limpieza de la puerta de acceso al ascensor de cada una de las plantas

Limpieza, riego y mantenimiento de plantas de interior

QUINCENALMENTE:

- Limpieza a fondo de mobiliario, incluidos relojes, perchas, extintores, jardineras, cuadros y demás elementos donde se acumule especialmente polvo.
- Limpieza de repisas y partes altas de muebles y paredes.
- Limpieza de alicatados de aseos, vestuarios, office, y botiquín.

MENSUALMENTE:

- Aspirado de sillas, sillones y sofás.
- Limpieza de puntos de luz.
- Limpieza interior y exterior de cristales y marcos de ventanas y puertas de cristal de todo el edificio incluidos los puntos de luz adosados a la fachada por un equipo especialista.
- En el caso del CAI La Unión: mantenimiento de zonas verdes incluyendo siega desbroce y limpieza.

TRIMESTRALMENTE:

- Desinsectación, desinfectación y desratización. En el caso de ser necesario, este servicio deberá realizarse con una frecuencia superior si se observase alguna plaga. En este apartado se incluye toda la zona de cocina y almacenes en su caso.

CUATRIMESTRALMENTE

- Lavado de cortinas, persianas, estores y elementos similares, corriendo por cuenta del adjudicatario la retirada reparación y reposición de ganchos sueltos y colocación de las mismas.

SEMESTRALMENTE

- Descapado y abrillantado de suelos.
- Limpieza "spray" de suelos.
- Limpieza de lucernarios.
- Lavado de tapicerías, cojines, mantas, toallas, sábanas, arneses de silla, de grúa, y los tapetes de juego en los centros de día. Salvo incidencias de urgencia que no puedan esperar y se solventarán de inmediato.

SEGÚN NECESIDADES (al menos una vez al año):

- Limpieza de polvo en paredes.
- Limpieza de techos.
- Limpieza a presión de la fachada.
- Cuando de precise recogida, reciclaje y reposición de contenedores de agujas del botiquín.
- Limpieza de archivos.

3. MATERIALES Y MAQUINARIA A EMPLEAR

La empresa adjudicataria deberá dotar de ropa de trabajo a todos los trabajadores del servicio así como el material de seguridad necesario para un adecuado manejo de los productos de limpieza.

La empresa adjudicataria deberá aportar los productos de limpieza, la maquinaria y el utillaje necesarios para la limpieza de todo el centro y aquéllos otros que estime necesarios para el objeto del contrato garantizando que en todo momento el centro disponga de los mismos.

3.1 Productos de limpieza:

La empresa adjudicataria deberá suministrar al menos los siguientes productos:

- Producto para limpieza con la mopa.
- Insecticidas.
- Lejía para baños.
- Amoníaco perfumado (para baños, azulejos y lavadora)
- Limpia-cristales multiusos.
- Limpiador desincrustante de sanitarios
- Detergente fregasuelos perfumado con amoniaco
- Liquido para pulir el terrazo.
- Desatascador y ambientador especial para tuberías de desagües de geriátricos, baños, y almacenes de uso preventivo y mensual.
- Productos de limpieza de muebles,
- Productos para lavar y encerar suelos.
- Guantes de fregar tallas pequeña, mediana y grande.
- Guantes de látex azules tallas pequeña, mediana y grande.
- Estropajos y bayetas secantes adecuadas a las superficies que se vayan a limpiar.
- Estropajo de acero inoxidable.
- Ambientador.

Los materiales habrán de ser homologados y de reconocida calidad y podrán ser rechazados por el responsable del contrato si no ofrecen las adecuadas garantías, todos ellos deberán de ser adquiridos por la empresa adjudicataria a fabricantes que dispongan del certificado de calidad ISO 9001 y cumplan lo establecido en el Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores y el Reglamento (CE) nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes. A estos efectos deberá de remitir al responsable del centro la ficha técnica de todos los productos utilizados.

En todo caso, los productos empleados deberán ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, en concreto no podrán contener las siguientes sustancias:

-Alquilfenoletoxiladtos (APEO) y sus derivados
-Nitroalmizcles y almizcles policíclicos
-EDTA (etilo-diamino-tetra-acetato) y sus sales
-NTA (nitrito-triacetato)
-Compuestos de amonio cuaternario
-Glutaraldehído
-Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerda con la Directa 67/548/CEE
-Los productos no estarán etiquetados como R42 (sensibilización por inhalación) ni R43 (sensibilización por contacto con la piel) y aquellos que no estén etiquetados pero produzcan dichos efectos.

3.2.- Material y utillaje de limpieza

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato el siguiente material:

- Permanentemente en el Centro:
  - Mopas
  - Fregonas pequeñas de algodón.
  - Fregonas industriales.
  - Escobas.
  - Calderos de fregar normales.
  - Escobillas baños, de material plástico, preferentemente de color blanco o gris y dispondrán de cubeta y mango con tapa adaptada a la cubeta. Se repondrán siempre que se deterioren, y en todo caso se repondrán en su totalidad cada 12 meses.
  - 1 carro de limpieza completo para cada uno de los trabajadores
  - 1 aspiradora profesional de polvo-agua Contenedor para la recogida de residuos.
  - Limpia vajillas, estropajo para menaje y bayeta para el office.

Cuando sea preciso, el equipo completo y necesario para el cumplimiento del contrato

- Equipo completo para la limpieza de cristales
- Equipo completo para el abrillantado de los suelos

3.3 Otros productos:

- Papel higiénico industrial para todos los aseos del centro, de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto, gramaje mínimo g/m2 de 2x17; el adjudicatario deberá de suministrar el papel higiénico que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cada vez que sea necesario.
- Papel secamanos para todos lo baños y dispensadores del centro; este papel será de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto con el agua y con gramaje mínimo g/m2 de 2x21; el adjudicatario deberá de suministrar el papel secamanos que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cuando sea necesario.
- Jabón de manos liquido, de PH neutro y perfumado para todos los baños y dispensadores del Centro. Se repondrá cuando sea necesario.
- Suministro y mantenimiento de contenedores especiales para pañales en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado 2.3. Estos contenedores deben ser especiales, en su interior deben disponer de un film especial a prueba de olores, con fragancia y antibacteriano que envuelva y selle los pañales individualmente, con lo que cuando el contenedor este lleno, bastará vaciar la cadena de paquetes en la basura. La capacidad mínima de pañales ha de ser de 25. La empresa deberá de suministrar los contenedores y las bolsas de repuesto para los mismos.
- Contenedores higiénicos femeninos en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado, de las siguientes

características: contenedor herméticamente cerrado, con tapa basculante de doble hoja que impide ver el interior, en su interior contendrá un cantidad fija de líquido antiinflamable compuesto por una combinación de elementos químicos que actúen como agentes antimicrobianos, afectando el crecimiento de las bacterias patógenas existentes en compresas y tampones. Mensualmente la empresa deberá de retirar los contenedores utilizados, sustituyéndolos por otros completamente limpios y con idénticas características.

- Bacteriostáticos para el número de urinarios que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado, entendiendo por tales los dispensadores, que, mediante un goteo continuado, emiten una solución químico-biológica perfumada que aumenta y garantiza el efecto limpiador del agua y ataca directamente el desarrollo de bacterias y proporciona al mismo tiempo un agradable ambiente en los aseos. La carga del bacteriostático que no puede ser recargable a granel, deberá de efectuarse, como mínimo, cada dos meses.
- Suministro y mantenimiento con periodicidad mensual de ambientadores en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado.
- Contenedores especiales para todo el centro de todo tipo de residuos (orgánica, papel, envases, vidrio,) que permitan el reciclaje posterior
- Bolsas de basura diferenciadas por colores según el tipo de residuo, con una galga mínima de 50 en alta densidad o 90 en baja densidad.
- ENFUNDADORES DE PARAGUAS, y suministro de las correspondientes bolsas en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado.

El número de contenedores especiales para pañales, contenedores higiénico-femeninos, bacteriostáticos y ambientadores spray enfundadotes de paraguas para cada uno de los centros es el que figura en el cuadro adjunto.

LOTE	CENTRO	CONTENEDORES ESPECIALES PARA PAÑALES	CONTENEDORES HIGIÉNICO FEMENINOS	BACTERIOSTÁTICOS	AMBIENTADORES	ENFUNDADORES DE PARAGUAS
Lote 1	CVPD Oviedo	2	3	2	2	1
lote 2	CVPD Gijón	2	2	4	2	1
lote 3	CAI LA UNION	0	6	2	2	1
lote 4	CPM LUARCA	2	5	16	3	1
lote 5	CPM LA FELGUERA	3	2	20	3	1

3.4.- Modo de ejecución de los trabajos:

- La limpieza en todas las zonas incluirá las dependencias y el mobiliario de las mismas.
- La limpieza se desarrollará de forma escrupulosa y metódica, siempre de las zonas más limpias a las más sucias.
- Los productos de limpieza usados serán los adecuados a cada superficie o material a limpiar; utilizando productos de alta calidad que cumplan la normativa vigente y específica, utilizándose en su justa medida, para garantizar un adecuado nivel de higiene. En ningún caso se utilizará el agua como único producto limpiador.
- No se mezclarán los productos de limpieza que puedan dar lugar a la formación de gases peligrosos o reacciones energéticas. Cuidado y seguimiento de la correcta formación de los trabajadores de limpieza a este respecto incluida la formación para la limpieza específica de teclados, pantallas de ordenador y demás elementos tecnológicos de comunicación.

- Los suelos se limpiarán mediante barrido húmedo que evite la formación y trasvase de polvo. El fregado se realizará, con carácter general, con detergente neutro para eliminar las manchas y suciedad adherida y, al menos, una vez por semana con detergente desinfectante. Los suelos de cemento, granito y cerámica especial con jabón detergente sin ácidos en su composición y con la mezcla apropiada diluida en agua.
- Los pavimentos de parquet, poliéster, goma o similares, se limpiarán con cera auto brillante, con capa antipolvo y emulsiones para manchas.
- La limpieza de los aseos se realizará con limpiadores de alto poder desinfectante.
- La limpieza de cristales se llevara a cabo con productos de propiedades repelentes y anti-vaho.
- La limpieza de mesas, sillas, armarios y el resto del mobiliario con gamuza y spray captapolvo, no pudiendo utilizar bayetas humedecidas con agua.
- La limpieza de radiadores, techos, paredes y zócalos se realizará con plumero y cepillo.
- En la limpieza de elementos dorados y metálicos se excluirá la utilización de todo agente abrasivo que pueda rayarlos o de cualquier producto de características muy ácidas que pueda alterar sus cualidades.
- Se emplearán bayetas sin tejer, unas de uso exclusivo para los aseos y otras para el resto de las dependencias que se cambiarán con la asiduidad necesaria.
- Al final de la jornada, se lavarán y desinfectarán con productos adecuados los útiles de limpieza y se guardarán ya secos de forma que no se favorezca el desarrollo de microorganismos.

4.- PERSONAL Y HORARIO

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del servicio:

4.1.- En el CPVD de Oviedo

a) Una persona con categoría de operario de limpieza con la siguiente distribución horaria:
-Lunes a Jueves excepto festivos de 13:00 a 21:00 horas
-Viernes, excepto festivos de 13:00 horas a 19:30 horas
TOTAL: 38,5 horas semana.
b) Personal especializado necesario para los trabajos de carácter mensual, cuatrimestral, bianual, anual y según necesidades, de acuerdo con lo establecido en el pliego; con un número mínimo de 20 horas al mes, en los horarios y número de trabajadores que se señale por la empresa.
En ningún caso este tipo de trabajos serán realizados por el personal que se encarga de la limpieza diaria y la empresa deberá de aportar el personal necesario adicional para la realización de los mismos.
En este caso es la empresa responsable de organizar los horarios y el número de trabajadores que envíe para ello.
c) Un encargado-supervisor general que realizará, al menos, dos visitas mensuales, y que será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio y comprobación del desarrollo del mismo. El horario mensual mínimo de presencia efectiva del encargado en cada centro será de 15 horas.

4.2. En el CVPD DE GIJÓN

a) Dos personas con categoría de operario de limpieza en jornada semanal de 20 horas, cinco días a la semana de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 16:00 a 20:00 horas.
b) Personal especializado necesario para los trabajos de carácter mensual, cuatrimestral, bianual, anual y según necesidades, de acuerdo con lo establecido en el pliego; con un

número mínimo de 20 horas al mes, en los horarios y número de trabajadores que se señale por la empresa.
En ningún caso este tipo de trabajos serán realizados por el personal que se encarga de la limpieza diaria y la empresa deberá de aportar el personal necesario adicional para la realización de los mismos.
En este caso es la empresa responsable de organizar los horarios y el número de trabajadores que envíe para ello.
c) Un encargado-supervisor general que realizará, al menos, dos visitas mensuales, y que será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio y comprobación del desarrollo del mismo. El horario mensual mínimo de presencia efectiva del encargado en cada centro será de 15 horas.

4.3.- CAI LA UNION:

a) Dos personas con categoría de operario de limpieza en jornada semanal:
Una en jornada semanal de 25 horas, cinco días a la semana de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 9:00 a 14:00.
Otra en jornada semanal de 20 horas, cinco días a la semana de lunes a viernes, excepto festivos, En horario de 12:00 a 16:00.
b).- El personal especializado necesario para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar de acuerdo con lo establecido en el presente pliego; con un número mínimo de 6 horas al mes, en los horarios y el .número de trabajadores que se señale por las empresas.
c).- Un encargado-supervisor general que realizará al menos una visita el centro cada quince días y que será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

4.4.- CPM LUARCA

a).- Operarios de limpieza. El número y horario de dichos trabajadores es el siguiente:

- Lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas un operario.
- Lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas un operario.
- Sábados, domingos y festivos de 08:00 a 11:30 horas un operario

b).-El personal especializado necesario para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar trimestral, bianual, anual y según necesidades, de acuerdo con lo establecido en el pliego; con un número mínimo de 4 horas al mes.

c).- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

4.5.- CPM LA FELGUERA

a).-De septiembre a junio:

- Lunes a viernes 14 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

  6:00 a 13:00 horas con una limpiador/a.

  13:00 a 20:00 horas con un limpiador/a.

- Sábados, Domingos y festivos 4 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

  7:00 a 11:00 horas con una limpiador/a.

Durante los meses de julio y agosto:

- De Lunes a Viernes 9 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

  - de 8:30 a 15:30 horas, 1 limpiador/a

  - de 16:00 a 18:00 horas, 1 limpiador/a

- Sábados, Domingos y Festivos 4 horas diarias: de 7:00 a 11:00 horas, 1 limpiador/a

b).- El personal especializado para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar con la periodicidad establecida en el presente Pliego, con un número mínimo de 10 horas al mes, en los horarios y el número de trabajadores que se señale por la empresa, previa conformidad con la Dirección del Centro. En ningún caso este tipo de trabajos será realizado por el personal de limpieza diaria.

c).-Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

d).-1 trabajador para labores de refuerzo por un total de 5 horas a la semana.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria"

Oviedo, 21 de marzo de 2017

La Jefa del Servicio de Mayores, Diversidad Funcional y Autonomía Personal

Fdo: Esperanza Calderero Rodríguez